

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 55

Miércoles 7 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 21-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado lanar del término municipal de Aguilar de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de febrero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de febrero de 1973.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Delegación Provincial de Trabajo

##### Convenio Colectivo Sindical núm. 229

En el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para la actividad de «Mosaicos y Piedra Artificial», que ha tenido entrada en esta Delegación en 17 del actual, y remitido con fecha 16 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de fecha 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22 de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 18), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para la actividad «Mosaicos y Piedra Artificial», de esta provincia.

2.º Comunicar esta Resolución a

la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-II-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

902

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Carlos y don Casimiro Sánchez Pastor, vecinos de Gordoncillo (León), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 litros por segundo de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Gordoncillo (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un pozo de ladrillo en comunicación con el río,

por medio de una tubería de hormi-gón de diámetro 50 centímetros.

El extremo de la tubería va prote-gido entre dos muros transversales al río, con una regilla metálica y una compuerta. Cerca del pozo se cons-truirá una caseta de motores de 4,00 x 4,00 x 2,90 metros de fábrica de hueco doble. El motor será de 65 C. V. La caseta de transformación va adosada en la de motores, y tiene unas dimensiones de 4,00 x 3,25 me-tros y 7,00 metros de altura.

El agua se impulsará a las parcelas por medio de una tubería enterrada de fibrocemento, de diámetro 200 milímetros, instalando varias arquetas de riego, donde se enchufará el equi-po portátil.

Lo que se hace público en cumpli-miento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que esti-men pertinentes los que se conside-ren perjudicados con las obras rese-ñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose ex-puesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reinte-grados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de febrero de 1973.

El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Ptas. 620 543—858

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero último, acordó aprobar inicialmente el Plan

Parcial de Ordenación de las manza-nas 310, 311 y 314, sector de la Azu-carera, redactado por la Sección de Arquitectura municipal.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento, pudiendo ser exa-minado el proyecto por quien lo desee en la Oficialía Mayor de este Ayun-tamiento, en el plazo de un mes, du-rante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consi-deren oportunas contra cualquiera de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 20 de febrero de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido 926—859

Ptas. 230

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero último, acordó aprobar con carácter inicial y con determinadas condiciones, el pro-yecto de reforma interior de la man-zana 16 del Plan de Urbanización, limitada por las calles Olmo, Portillo de Ballboa, Soto y Amor de Dios, pre-sentado por "Inmobiliaria Rondilla, S. A." e "Inmobiliaria La Plata, So-ciedad Anónima".

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento, pudiendo ser exa-minado el proyecto por quien lo desee en la Oficialía Mayor de este Ayun-tamiento, en el plazo de un mes, du-rante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consi-deren oportunas contra cualquiera de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 20 de febrero de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido 927—860

Ptas. 230

#### ALCAZAREN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejerci-cio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espa-cio de quince días, durante cuyo pla-zo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 24 de febrero de 1973.  
El alcalde (ilegible).

Pagos diferido 1.007—861

Ptas. 160

#### BOCOS DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejer-cicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espa-cio de quince días, durante cuyo pla-zo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 23 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pagos diferido 963—862

Ptas. 160

#### CAMPASPERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordina-rio para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Se-cretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-tante del término o persona interesa-da podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conve-nientes ante quien y como correspon-da, con arreglo al artículo 683 y con-cordantes de la Ley de Régimen Lo-cal.

Campaspero, 22 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pagos diferido 955—863

Ptas. 170

#### CAMPORREDONDO

Habiendo quedado desiertas la pri-mera y segunda subastas para el apro-vechamiento de resinas, de estos Pro-pios, montes "El Blanco y Hoyos", se anuncia tercera subasta, reduciendo los plazos de licitación a su mitad y bajo las siguientes bases:

Tipo de licitación: 137.500 pese-tas.

Fianza a depositar: 3.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior hábil, a las trece horas (día 10 de marzo).

Día de apertura de pliegos: Día 22 a las dieciséis horas (cuatro de la tarde).

Pliegos y expediente se encuentran en Secretaría municipal.

Camporredondo, 24 de febrero de

1973.—El alcalde, Aurelio Criado.  
PAGO PREVIO 981—864

Plas. 220  
CASTRODEZA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrodeza, 27 de febrero de 1973.

El alcalde (ilegible).  
PAGO PREVIO 1.087—865

Plas. 110  
CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroponce, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, Agustín Fernández Hernández.

PAGO PREVIO 983—866  
Plas. 170  
CIGUÑUELA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ciguñuela, 27 de febrero de 1973.  
El alcalde, Juan José Llorente.

PAGO PREVIO 1.086—867  
Plas. 110  
CUENCA DE CAMPOS

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

el plazo de quince días, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1973:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor; arbitrio sobre la riqueza de urbana; arbitrio sobre la riqueza de rústica; rodaje de bicicletas; tenencia de perros; servicio de Cementerio; servicio domiciliario de abastecimiento de agua; tránsito de vehículos por vías municipales; entrada de vehículos en domicilios particulares; desagüe de canales, goterales y albañales; tránsito de animales domésticos por vías municipales; licencias municipales de obras y de depósito de tierras y escombros en vías municipales.

Cuenca de Campos, 28 de febrero de 1973.—El alcalde, N. Mañueco.

PAGO PREVIO 1.052—868  
Plas. 250

#### CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, N. Mañueco.

PAGO PREVIO 1.009—869  
Plas. 160  
FOMPEDRAZA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Fompedraza, 2 de marzo de 1973.  
El alcalde, Fabián Benito.

PAGO PREVIO 1.132—870  
Plas. 110  
FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente Olmedo, 20 de febrero de 1973.—El alcalde, C. Rincón.

PAGO PREVIO 952—871  
Plas. 160

#### FRESNO EL VIEJO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para 1973.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio municipal riqueza rústica, para 1973.

Fresno el Viejo, 28 de febrero de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

PAGO PREVIO 1.025—872  
Plas. 160  
ISCAR

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de resinas de 15.433 pinos a vida y 489 a muerte, del monte Pinar del Concejo, de estos Propios, se anuncia la tercera, para el día 13 de marzo actual, a las doce horas, en el nuevo tipo de tasación de 656.800 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, así como también declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en los motivos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se

hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 1 de marzo de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 300

1.118—873

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 1.380 cargas de ramaje del monte Aldeanueva, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de seis mil novecientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se efectuará la segunda, en el mismo tipo de tasación, a los veinte días de celebrada la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 2 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 320

1.119—874

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo quedado desiertas las primeras y segundas subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de estos Propios, se anuncian las terceras, para las fechas que a continuación se indican, con los nuevos tipos de tasación, que asimismo se expresan a continuación:

Monte Aldeanueva, 16.039 pinos a vida y 2.388 a muerte, el día 13 de marzo (actual, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 832.100 pesetas.

Monte Santibáñez, 24.612 pinos a

vida y 5.782 a muerte, el día 13 de marzo, a las once horas, en la tasación de 1.302.400 pesetas.

Monte Villanueva, 35.539 pinos a vida y 820 a muerte, el mismo día 13 de marzo, a las trece horas, en la tasación de 1.189.600 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, así como también declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en motivos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 1 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 420

1.120—875

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por la Junta de Representantes de esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 26 de febrero de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 180

988—876

#### MEDINA DE RIOSECO

Por doña Purificación Rey Vegas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar con Restaurante en la Avenida de José Antonio, número 8, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina de Rioseco, 27 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Ptas. 20

1.049—877

#### MOJADOS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mojados, 23 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Ptas. 160

962—878

#### LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Alejandro Sanz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Ptas. 160

951—879

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la pavimentación parcial de varias calles de esta localidad, se hallan ex-

puestos al público, así como lo demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pedrajas de San Esteban, 21 de febrero de 1973.—El alcalde, Quintín Martín Amanz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 60

923—880

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

De acuerdo con las normas cursadas al efecto por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A., el día 16 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento forestal de resinación de 13.583 pinos a vida y 306 a muerte, bajo el nuevo tipo de tasación de 476.600 pesetas (cuatrocientas setenta y seis mil seiscientas pesetas).

Se admitirán pliegos para la subasta de referencia hasta las trece horas del día 15 de dicho mes.

Las proposiciones se formularán en el modelo oficial, acompañándose a las mismas declaración jurada que previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber constituido, en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o sucursales de la misma, el importe de 23.800 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan a disposición del público, en Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, para su examen por las personas a quienes puedan interesar.

Pedrajas de San Esteban, 26 de febrero de 1973.—El alcalde-presidente, Quintín Martín Amanz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 380

1.024—881

#### ROBLADILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al

público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Robladillo, 26 de febrero de 1973. El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO

1.131—882

Plas. 110

#### RUBI DE BRACAMONTE

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 174, de fecha 2 de agosto de 1972, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que comprende a la que ha de celebrarse de aprovechamientos de pastos de los montes denominados El Ramo y otros, de los Propios de este Ayuntamiento, con la superficie y precio de tasación, número y especie de ganado para el aprovechamiento, ésta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con la representación de la Sección Forestal.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones está de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en los días hábiles y horas de oficina, pudiendo presentarse pliegos de proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Rubi de Bracamonte, 27 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonio Pérez.

PAGO PREVIO

1.031—883

Plas. 290

#### SAELICES DE MAYORGA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público por término de quince días, para examen y reclamaciones.

A los mismos efectos queda expuesto al público el padrón del impuesto municipal de vehículos de motor formado para 1973.

Saelices de Mayorga, 24 de febrero de 1973.—El alcalde, N. Marcos.

PAGO PREVIO

1.129—884

Plas. 140

#### VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal

de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, Felicísimo García.

PAGO PREVIO

1.128—885

Plas. 110

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 65/1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Felipe Fuster, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle de la Victoria, número 1, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Luis Angel Duque García, y de la otra como demandado, don Juan Paradinas López, mayor de edad, y vecino de Cisla (Avila), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Juan Paradinas López, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas de principal, de gastos de protesto, y los intereses legales de dicha sumas, condenando a referido demandado al total pago las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándolo

se su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

1.000—886

VALLADOLID.—NUMERO 1

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 355 de 1972, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador don José M.<sup>a</sup> Ballesteros Blázquez, contra don Eugenio López López, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno con dos edificaciones, situada en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), al pago del Can o La Flecha, mide 20 metros de fachada por 17 metros de fondo, o sea 340 metros cuadrados. Dentro de su recinto y a la derecha, entrando, existe un local destinado a gallinero, que mide 120 metros cuadrados y otro local destinado también a gallinero a la izquierda que mide 170 metros cuadrados, ambos cubiertos; los restantes 50 metros cuadrados corresponden a dos patios. Linda toda la finca: Este, calle en proyecto, Norte y Sur, finca de Valeriano Bezos y Oeste, calle en proyecto. Inscrita al tomo 973, libro 10, folio 65, finca 626, inscripción 4.<sup>a</sup>» Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a

las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

1. Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

2. Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que el rematante acepta la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes si las hubiere y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El juez, José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

781—887

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1972, se ha seguido sumario, sobre estupro, contra Alfonso Páez Crespo, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja, por el término de ocho días, los bienes que han sido embargados al penado y que a continuación se expresan:

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

*Primer lote*

1.º Un vehículo, marca Renault 8, matrícula P-3.248, en perfecto estado de funcionamiento; que ha sido tasado en 80.000 pesetas.

*Sgundo lote*

1.º Un frigorífico, marca Orá, de 315 litros, seminuevo; que ha sido tasado en 12.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca Kasstell, de 19 pulgadas; que ha sido tasado en 8.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Los bienes expresados se encuentran depositados en el domicilio del penado Alfonso Páez Crespo, calle Enamorados, número 25, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.004—888

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Gregorio Martínez Alonso, secretario en funciones del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en procedimiento de menor cuantía número 314/72, seguido a instancia de don Jesús Antimo del Caño, contra don José Luis González Domingo y don Andrés de la Fuente Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.

Visto por el magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido, autos de juicio declarativo de menor cuantía 314/72, promovido por don Jesús Antimo del Caño Heras, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Wamba, defendido por el abogado don Mariano Vaquero y representado por el procurador don Santiago Hidalgo; contra don

José Luis González Domingo, calle Coinvasa, número 10, segundo, don Andrés de la Fuente Serrano, Avenida de Segovia, 127; ambos de Valladolid, y General de Seguros, S. A. de Madrid, Plaza de las Cortes, 12, defendidos por el abogado don Angel Sánchez Cabello y representados por el procurador don José Menéndez; el primero y el último declarados en rebeldía, en reclamación de 113.631 pesetas, y

Fallo: Que, estimando la demanda y desestimando la reconvenición, condeno a los demandados José Luis González Domingo, Andrés de la Fuente Serrano y General Española de Seguros, S. A., a que disyuntivamente todos y directamente los dos primeros y por subrogación la última paguen al actor la cantidad de setenta y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a los litigadores rebeldes, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firma.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Luis González Domingo y General Española de Seguros, S. A., expido el presente que firmo en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Martínez Alonso.

PAGO PREVIO  
Plas. 700

596—889

VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTO

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 130/72, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Jesús Muñoz Carretero, don Ramón Fernández Martínez y doña Cipriana Clemente Moyano, sobre reclamación de canti-

dad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referidos demandados, que están depositados en poder de don Jesús Muñoz Carretero, en Valdestillas, y vehículo en garaje Antonio Villa, calle Velardes, número 1, donde pueden ser examinados:

Un automóvil marca Seat 124, matrícula B-767.295.

Un aparato de televisión marca Sanyo, modelo AI-Stil 704, de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca Marconi, esmaltado en blanco, de 60 litros.

Tasado todo pericialmente en la cantidad de 54.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 21 de marzo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.070

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 560/71, promovido por doña Emilia M.<sup>a</sup> Amparo Julia Sánchez Rodríguez, contra don Benito Cosío Zamanillo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Benito Cosío Zamanillo, Cardenal Cisneros, número 42, Santander, donde pueden ser examinados:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle Cardenal Cisneros, número 42, de Santander.

Tasado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 23 de marzo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.071—890

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 364 de 1972, promovidos por el procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «De La Riva Automóvil, S. A.», domiciliada en Valladolid, contra don Angel Delgado Gómez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, calle de Pérez Galdós, número 10, sobre reclamación de cantidad (cuantía total 108.907,90 pesetas), en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, del siguiente bien que ha sido embargado a dicho demandado.

«Un vehículo, marca Seat 124 D., modelo lujo, con radio Caset, color amarillo, matrícula VA-59.670, a nombre del demandado y en funcionamiento. Citado vehículo tiene la zona delantera derecha golpeada, el faro derecho, aleta derecha y puerta anterior del mismo lado, lleva el número de bastidor FB-041435 y número de motor FA-103.821.» Valorado en 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo próximo y hora

de las once, y en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> El vehículo se halla depositado en poder de don Juan-José Hernández Martín, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Núñez de Arce, número 27, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

PAGO PREVIO  
650  
725—891  
VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 423 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Iberit, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Abelardo de Sebastián Carazo, y de la otra,

como demandado, don Máximo Pérez Jubera, con domicilio en Aras (Navarra), por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Máximo Pérez Jubera, con domicilio en Aras (Navarra), y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento ocho mil doscientas setenta y seis pesetas con noventa céntimos de principal, mil doscientas sesenta y ocho pesetas con doce céntimos, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

1.061—892

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 261-71, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de

Vizcaya, S. A., con don Urbano Blázquez Gómez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo y hora de las doce.

#### OBJETO DE SUBASTA

1. Ocho ponedoras de latón de doce puertas, marca V. Canal. Tasadas en 1.500 pesetas.

2. Veinticinco tolvas - comederos para gallinas, de latón. Tasadas en 1.000 pesetas.

3. Un carrito de mano de hierro con ruedas de goma. Tasado en 400 pesetas.

4. Una máquina cepilladora, marca Claramunt. Tasada en 8.000 pesetas.

5. Una sierra de cinta, marca Claramunt. Tasada en 17.000 pesetas.

6. Una máquina soldadora eléctrica, marca Gigur. Tasada en 4.000 pesetas.

Importa el lote 31.900 pesetas. Se hace constar que los bienes números 4, 5 y 6, están embargados en diversos procedimientos de Juzgados de Barcelona, sin que se puedan concretarlos. Se hallan depositados en don Urbano Blázquez Gómez, con domicilio en el Tiemblo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

PAGO PREVIO  
610  
884—893

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL